



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Cubillo del Campo (P0911700C) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Toma 1: Manantial ubicado en la parcela 234 del polígono 507, paraje de Los Linares, en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos). La toma de agua se realiza con varios drenajes en forma de pata de gallo para la captación con unas tuberías de PVC de 0,16 m. El agua es recogida en un pozo dentro de una finca con vallado perimetral en malla metálica, situado a 45 m de la margen derecha del río Cubillo. Desde el pozo, el agua es conducida por una tubería de 0,09 m en unos 60 m hasta el depósito de bombeo.

Toma 2: Apoyo al manantial de Los Linares. Se ubica en la parcela 6.442 del polígono 505, paraje Los Ojales, en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos). La toma de agua se realiza con varios drenajes en forma de pata de gallo y conducida hasta un pequeño depósito situado junto a un camino. De este depósito parten tres tuberías hasta una arqueta situada a 35 m de este pequeño depósito. En el interior de la arqueta están las tres tuberías, 2 de ellas van hasta una fuente situada a unos 20 m y la otra tubería se desvía hasta el depósito de bombeo situado a 9 m frente a la mencionada arqueta.

El agua sobrante de la fuente pasa a un abrevadero, a dos antiguos lavaderos y finalmente a la margen derecha del río Cubillo.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,694 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 21.893,88 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cubillo del Campo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente



de referencia CP-283/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 23 de agosto de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla